



Uso interno ISP:

Nº Solicitud:

Nº de Cotización:

Fecha de Ingreso:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE:

RUT/RUN (institución/empresa/particular):

Dirección:

Comuna:

Ciudad:

Región:

País:

Teléfono:

Persona de contacto:

Correo Electrónico:

2. **DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS:** Se debe completar la siguiente información para cada uno de los instrumentos cuya calibración acústica se quiera verificar en el Laboratorio de Calibración:

Nº	Tipo de Instrumento (sonómetro, dosímetro de ruido o calibrador acústico de terreno).	Marca:	Modelo:	Nº de serie:	Tipo (1 o 2).	Modelo Micrófono:	Nº de serie micrófono:	Dimensiones de micrófono (1/8",1/4", 1/2",1"):	¿El micrófono se puede desenroscar del preamplificador?	
									SÍ	NO
Número total de equipos a calibrar*:										

*Si el número de instrumentos supera la capacidad de esta tabla, se debe llenar otro formulario y señalar la cantidad total.

Todo calibrador acústico de terreno a verificar debe venir provisto de su adaptador a 1/2" (media pulgada).

1. LLENADO DEL FORMULARIO:

- Descargue el "Formulario de Solicitud de Servicio" en el escritorio del PC o *Descargas* del teléfono celular. El formulario se encuentra en PDF editable para su llenado y debe permanecer en ese formato.
- Lea detalladamente el *formulario* al ir completándolo. Guarde los cambios antes de enviar también como PDF (nunca como imagen) a las siguientes direcciones de correo electrónico:
 - Mauricio Sánchez V. masanchez@ispch.cl +56 (2) 257 55561
 - Juan Carlos Valenzuela I. jvalenzuela@ispch.cl +56 (2) 257 55562
 - Hernán Fontecilla G. hfontecilla@ispch.cl +56 (2) 257 55573

2. REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN:

Técnicamente, el Laboratorio de Calibración Acústica tiene la capacidad de realizar el servicio de calibración para instrumentos que cumplan los siguientes requisitos básicos:

Sonómetros: deben ser Integradores-Promediadores, es decir, deben poder medir Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (Leq) y contar con micrófono de 1/2 pulgada de diámetro, que se pueda desenroscar del preamplificador.

Calibradores acústicos de terreno: deben ser para micrófonos de 1/2 pulgada o contar con adaptador de 1 a 1/2 pulgada.

Dosímetros de ruido: los micrófonos deben ser de 1/4 y 1/2 pulgada de diámetro.

Por otro lado, se requiere conocer especificaciones técnicas de los equipos. De los Sonómetros se necesita el Nivel (dB), la Frecuencia (Hz) y el Rango (dB) de Referencias, así como el Nivel Máximo con ponderación C Peak. Para Dosímetros, sólo se requiere contar con las tres primeras de estas especificaciones. De los micrófonos, se debe conocer la Sensibilidad (mV/Pa), la Capacidad (pF) y la Curva de Corrección de campo libre a campo de presión. Esta información nuestro laboratorio la obtiene de los manuales técnicos o a través del representante de la marca en Chile o el fabricante en el extranjero, y no siempre es fácil acceso.

Finalmente, el laboratorio debe contar con las impedancias equivalentes para las diferentes marcas y modelos de instrumentos. Estos dispositivos sustituyen al micrófono en las pruebas eléctricas.

3. COTIZACIÓN:

- En caso de un equipo de una marca y modelo que ya ha sido calibrado en nuestro laboratorio, la cotización correspondiente se enviará una vez que se haya cotejado la información enviada en el "Formulario de Solicitud de Servicio".
- Por el contrario, si el instrumento a calibrar corresponde a una marca y modelo que nunca ha sido calibrado en nuestro laboratorio, previo a cotizar, deberemos asegurarnos técnicamente que podemos realizar el servicio de calibración solicitado (ver punto 2 anterior). Por tanto, la cotización será enviada una vez verificada nuestra capacidad de realizar el servicio.
- El tiempo que demoremos en cotizar dependerá de la facilidad de acceso a la información técnica requerida, según se indica en el punto 2.
- Los aranceles del servicio de calibración se encuentran publicados en nuestra página web según prestación <http://www.ispch.cl/prestaciones>
 - Calibración Sonómetro código 5221014
 - Calibración Calibrador acústico código 5221016
 - Calibración Dosímetro código 5221015
- En la cotización se indicará cuáles son las formas de pago.

4. RECEPCIÓN DE INSTRUMENTOS:

- El horario de recepción de los equipos de los clientes de la **Región Metropolitana**, que deben realizar el pago de la prestación directamente en la CAJA del ISP es:
 - 08:30 a 12:00 hrs. (una hora antes del cierre de la CAJA),Prevía coordinación con el personal indicado en el punto 1.
- El horario de recepción en el laboratorio de equipos **provenientes de regiones**, previa coordinación con el personal indicado en el punto 1, es el siguiente:
 - Lunes a jueves de 08:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.
 - Viernes de 08:30 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas
- Independiente de si los instrumentos son entregados por el cliente o un representante en nuestro Laboratorio o bien son enviados mediante una empresa de transporte, **antes de realizarse el pago, todos los instrumentos deben ser inspeccionados visualmente** para corroborar la integridad del instrumento y/o sus partes, así como otros aspectos de funcionamiento básico (piezas o partes de piezas rotas, equipo enciende, se puede desenroscar el micrófono del preamplificador, viene con todas sus partes, diafragma del micrófono en buen estado, entre otros), **por personal del Laboratorio**.
- En caso de existir inconvenientes sobre la conformidad de las condiciones de recepción del instrumento y que impida la realización de la calibración, el cliente será notificado inmediatamente sobre la situación ya sea telefónicamente o vía correo electrónico (según información disponible en este formulario) para que inicie los trámites de retiro del o los instrumentos.

5. PAGO Y PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN:

- El horario para pagos presenciales en la CAJA del ISP es:
 - Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Por tanto, los equipos serán recibidos hasta 1 hora antes del cierre de caja ISP.
- Los clientes de regiones, que usualmente envían su(s) equipo(s) a través de una empresa de transporte, serán notificados ya sea telefónicamente o vía correo electrónico (según información disponible en este formulario) sobre la conformidad de las condiciones de recepción, para que realicen el pago correspondiente.
- Para el ingreso efectivo del instrumento a calibración, el cliente deberá aportar en el laboratorio, el comprobante de pago correspondiente, una vez realizado ese trámite. Los instrumentos no serán calibrados si no se cuenta con esta comprobación.
- Una vez que el instrumento ha ingresado al laboratorio, el tiempo de respuesta es de **10 días hábiles**.
- Transcurrido el tiempo señalado, nos comunicaremos con usted vía email para coordinar el retiro del equipo junto con su certificado.

IMPORTANTE:

Todas las actividades antes mencionadas de recepción, inspección, rechazo, devolución de instrumentos y entrega del certificado de calibración deben ser efectuadas exclusiva y directamente por el personal autorizado indicado en el punto 1.

Cualquier consulta relacionada con los temas comerciales asociados a la prestación, deberá dirigirla a la Sección Gestión de Productos y Servicios, a la misma dirección de correo electrónico desde la cual le llegará la cotización. (e-mail: xdissi@ispch.cl o ncorsi@ispch.cl), **Fono: (2) 25755178 o (2) 25755189.**